

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 110013103011201800505000

En atención a la documentación allegada por el apoderado de la parte demandante acerca de la notificación personal, conforme al artículo 291 del Código General del Proceso, y toda vez que la notificación no se surtió en debida forma, esto es, en forma completa, dado que solamente se remitió la citación para notificación personal, no se tendrán por notificados a quienes se ordenó integrar el contradictorio en el auto de fecha tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

El interesado deberá surtir la notificación conforme se dispuso en el mencionado proveído, y conforme a los lineamientos legales establecidos para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 162 hoy **21 de OCTUBRE de 2021**.

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario

L.S